

A nos en, y en mi Pres. en 15 de Julio del 822. 2º de
 su Independencia. Los S. S. D. Jose Ignacio Palacio
 D. Santiago Campos, y D. Juan Salazar Presid.
 y vocales de la Camara de Comercio del Peru co-
 mo Patronos de la obra pía fundada a por
 D.ª Ana Catalina Vargas, y Realizo su ob-
 ligo el D.ª. Mariá de Llerenas y el fomento
 de la casa de la enciclopedia de Mungera situada en
 la calle de la baelta del oratorio del Sr. Felipe
 Neri, otorgaron Recibo en forma de la Carri-
 gan de mil quinientos p. de p. y quatro octa-
 vos de p. de q. se dieron por entregados de su
 Ferreteria como Redim. del Pral de ochenta,
 y ocho mil doscientos noventa, y nueve p. por q.
 se obligo el denominado Pral del Consulado ba-
 jo el interés del tres por ciento sobre el
 Ramo del Impuesto por Licencia otorgada ante
 mi en primero de Abril de diez, y seis de Ju-
 nio de ochocientos tres, veinte de Oct. de
 seiscientos noventa, y seis, once de Agosto de
 ochocientos tres, primero de Abril de seiscientos
 noventa, y ocho, y nueve de Junio de seiscientos
 ciento noventa, y nueve, treinta de Oct. de
 seiscientos nueve, y veinte, y quatro de
 octubre de ochocientos diez en Subrog. del
 R. P. Fr. Diego Cisneros en la de veinte
 y ocho de Julio de ochocientos ocho, y de
 la Sextam. Red. Mariana de Llerenas
 en la de trece de Sept. de ochocientos

y to
 imp. 3/5

TC
 CAS 3
 Doc. 37
 Fol. 1

Done; Vsp. ¹⁰⁰ a ciento quarenta dia ^{comprado}
dende primero de Diciembre del año pp.
vecho ciento veinte, y uno, hta. diez, y
nueve de Abril del presente año, y inclu-
sive; los mismos q. se le satisficieron
a dicho tres por ciento en virtud de sup.
Decreto proveido en diez, y siete de Febro del
presente año en el Expo. de promoción de
el particular a q. se me refiero, y todo
más largam. pareciendole mi Dec.
a q. se me remite.

Son 1015. p. 7/2 r. y José Cuadros de Sicilia

M. Gonzalez